

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32522 TERUEL

El Juzgado de lo Mercantil de Teruel, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 72/2016 referente al concursado Electricidad Justes, S.L., con CIF nº B-44137214, con domicilio en calle Bajo Aragón, nave 4 de Alcañiz (Teruel) por auto de fecha ocho de septiembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva

Primero: Acordar la conclusión del concurso de la mercantil Electricidad Justes, S.L., y el archivo de las actuaciones, al haber concluido la fase de liquidación, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

Segundo: Acordar la aprobación de las cuentas formuladas por la Administración Concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

En consecuencia, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que proceda a la cancelación de la inscripción de los asientos referentes a la sociedad concursada, y su publicación correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma Juan José Cortés Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil de Teruel y su partido. Doy fe.

Recurso. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Teruel, 9 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A200043526-1